

Departament de Salut de València - Doctor Peset

P.A. Nº 926/2024

Tramitación ordinaria

## RESOLUCIÓN

### SOBRE:

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación que se constituye para la contratación del expediente, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de adjudicación varios criterios, cuyo objeto es el **Contrato de suministro de equipamiento para atención hospitalaria en el Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, con criterios de responsabilidad social de carácter ambiental. Cuatro lotes.**

LOTE	DESCRIPCIÓN
Lote 1	Suministro de 1 mesa de quirófano
Lote 2	Suministro de 3 cunas cama
Lote 3	Suministro de 1 equipo radioquirúrgico
Lote 4	Suministro de 4 cistoscopios flexibles

## HECHOS

**PRIMERO:** Que para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del presente contrato procede constituir una Mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 326 de la LCSP los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, estando constituida por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Los vocales que se determinen reglamentariamente.
- Deberán figurar necesariamente entre los vocales un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un representante de la Intervención.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.** Las facultades delegadas, en materia de contratación, por RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023)

## RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se constituya, para la contratación del expediente arriba detallado, los siguientes:

**PRESIDENTE:** Director Médico de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

**PRESIDENTE SUPLENTE 1:** Director Médico de Atención Hospitalaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**PRESIDENTE SUPLENTE 2:** Subdirector Médico de Atención Hospitalaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**VOCAL TITULAR:** D. EMILIO VILLANUEVA ZAMORA, Ingeniero de Aplicaciones y Sistemas del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**VOCAL TITULAR:** D. JOSÉ MIGUEL PUIG SAQUÉS, Jefe de Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**VOCAL SUPLENTE:** JAVIER BOU VAYÁ, Ingeniero Técnico de Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

**VOCAL:** En representación de la Abogacía General de la Conselleria de Sanidad.

**VOCAL:** En representación de la Intervención Delegada.

**SECRETARIA:** Dña. TERESA MÁRMOL LÓPEZ, Técnica de Función Administrativa del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

**SECRETARIO SUPLENTE 1:** Director Económico del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

**SECRETARIO SUPLENTE 2:** Subdirector Económico del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

**SEGUNDO.-** La presidencia, la secretaría y los vocales serán sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad, así como, en general, cuando concurra cualquier causa justificada, por los suplentes designados.

**TERCERO.-** A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación deberán firmar una declaración de que no existe conflicto de interés en la licitación.

**CUARTO.-** Que se publique la presente Resolución en el perfil del contratante del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset en la Plataforma de contratación del Sector Público.

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).